MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 13/17

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. Derlis Ivan Espínola con Cédula de Identidad Nº 4.333.783, en representación de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** con RUC Nº 80018240-5 en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Avda. Fernando de la Mora 1.735 e/ Tte Viera y Tte Cnel López Decoud de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA - FONACIDE"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº CD 03/017 según Resolución de Adjudicación Nº 332 /2017 de fecha 07/07/2017), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/17 para la contratación de *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA - FONACIDE"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 187.480.000.- (guaraníes ciento ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 332 /2017 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

Lic. Derlis Ivan Espínola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 840"Provision de Almuerzo Escolar" del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Italia del ejercicio 2017 ..-y está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº.332463----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/017, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 293/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 332 /2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 11/07/2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

5.2. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista presentara una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptara las siguientes formas: a) Garantía Bancaria; y b) Póliza de Seguros.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1	*90101603-9997*	***ALMUERZO ESCOLAR***	**NACIONAL**	**LADERO PARAGUAYO S.A**	**RACION**	**RACION**	**10.000**	**18.748**	***187.480.000***

Lic. Derlis Iván Espinola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 187.480.000.- (guaraníes ciento ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de ofertas que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA - FONACIDE"

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	90101603 -9997	Almuerzo Escolar	Variedad de platos preparados en el día con ingredientes naturales. Variedad de ensaladas mixta con lechuga, tomate, zanahoria rallada o repollo. Postres Frutas de estación, banana, manzana, pera, naranja.	ración	ración	18.748	10.000	187.480.000
								187.480.000

Lic. Derlis Iván Espinola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 11 días del mes de juLio de 2017.----------

PROVEEDOR

LADERO PARAGUAYO S.A

Derlis Ivan Espinola
RUC N° 80018240-5

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD

Osvaldo Alcides Krause H.

Intendente

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA